



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL Nº 0015-2022-MDCG

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.º 042-2022-MDCG

Castillo Grande, 19 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 19 de setiembre de 2022; el INFORME N.º 574-2022-MDCG-GM/GDSYSC, de fecha 16 de setiembre de 2022 del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes por el cual presenta el proyecto de ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil, ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Castillo Grande y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, a su vez, el artículo 41º expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 197º de la Carta Magna señala que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, el artículo 7 numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 establece como órgano de coordinación al Concejo de Coordinación Local Distrital, que, entre otras funciones, coordina y concerta el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital, conforme lo dispone el artículo 104 del mismo cuerpo legal.

Que, resulta necesario realizar las acciones necesarias para elegir a los representantes de la sociedad civil para integrar el Concejo de Coordinación Local Distrital de Castillo Grande.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, por mayoría de votos del Concejo Municipal.



BICENTENARIO
PERÚ 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

ORDENANZA DEL CONCEJO DISTRITAL N° 042-2022-MDCG

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N.° 042-2022-MDCG

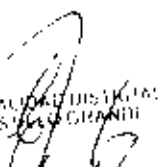
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR mediante Ordenanza Municipal el Reglamento del Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil, ante el Concejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo y a la Unidad de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional <http://www.municastillgrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y PPTO
Gerencia de Desarrollo Social


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pablo ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE